



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3276/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta minutos del día seis de marzo del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3276/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Señor [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"1. ¿Qué procedimientos o requisitos debo cumplir para inscribir a mi Madre en el ISSS? es posible me envíen los formularios vía correo 2. ¿Cuánto es la cuota que debo pagar para que esté asegurada con el ISSS? 3. ¿Cuál es la oficina y su dirección dónde debo hacer esos trámites?"**. Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Proporcionese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a: requisitos para inscribir a un trabajador, costo y la dirección de donde debe de realizar los trámites de afiliación, el cual ha sido publicado en el portal de transparencia del cual se remite el siguiente link, para poder ser consultado:


http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institution_services/4237

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institution_services/3477

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institution_services/5269

Asimismo se adjuntan formularios de cómo inscribir a un trabajador: como trabajador régimen general, como trabajador sector doméstico y como patrono régimen general. Si es como beneficiaria de trabajador no hay formularios para inscribirse solo deberá presentar DUI, en la Sección Afiliación y Aseguramiento, ubicada en Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte, Torre Administrativa ISSS. Se aclara que tendrán derecho a las prestaciones de salud las personas que se mencionan en el artículo catorce del Reglamento para la Aplicación del Régimen del Seguro Social.

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico proporcionado por el peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS

